

Procuración General de la Nación

Resolución PER 736/2018

Buenos Aires, 13 de julio de 2018.

VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF 2425/2018, caratulado: “Olima Espel, Juan Manuel – Secretario- Secretaría de Coordinación Institucional, PGN”, del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de la Procuración General de la Nación;

Y CONSIDERANDO QUE:

Por resolución PGN 70/2018 se resolvió la creación de la Secretaría de Análisis Integral del Terrorismo Internacional (SAIT), con el objeto de generar, en el ámbito de este Ministerio Público Fiscal, un programa que aumente la capacidad de prevención general, la de respuesta ante un incidente terrorista y evite reacciones descoordinadas que, ante situaciones críticas, tienden a desarrollar mecanismos y/o operativos con virtualidad suficiente para vulnerar elementales derechos humanos reconocidos en los convenios internacionales.

En esa inteligencia, resulta conveniente la designación a cargo de la estructura creada, de dos funcionarios letrados de experiencia y extensa trayectoria en el organismo, lo que redundará en una mayor eficacia en el cumplimiento adecuado de las funciones asignadas.

En atención a lo expuesto, a efectos de favorecer la defensa de los intereses por los que el organismo debe velar, y en virtud de la atribución de quien esté a cargo de la Procuración General de la Nación de ejercer la superintendencia general sobre los miembros del organismo – artículo 12 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal-, se dispondrá la designación del señor secretario y del señor secretario letrado de la Procuración General de la Nación, doctores Juan Manuel Olima Espel y Armando Antao Cortez, a cargo de la secretaría creada.

Por ello;

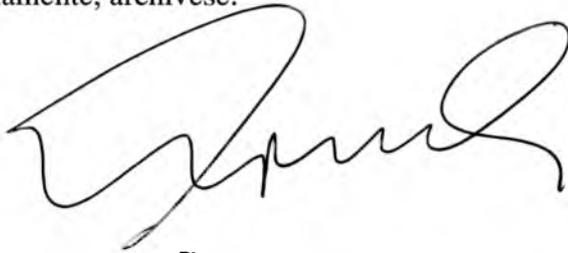
RESUELVO:

I- DESIGNAR, a partir del día de la fecha, a los doctores Juan Manuel Olima Espel y Armando Antao Cortez, Secretario y Secretario Letrado de esta Procuración General de la

Nación, respectivamente, para que se desempeñen, sin perjuicio de sus actuales funciones, como titulares de la Secretaría de Análisis Integral del Terrorismo Internacional (SAIT).

II- ENCOMENDAR a los nombrados en el punto anterior que, en el plazo de treinta días, elaboren una propuesta de estructura orgánica y funcional de esa dependencia, a partir de los recursos humanos disponibles en línea con los principios de austeridad establecidos desde el comienzo de esta gestión (vid. resolución PGN 3406/2017).

III- Protocolícese, hágase saber y, oportunamente, archívese.



EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino